

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5910** BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 975/2015, Sección C3.

Fecha del Auto de Declaración: 13 de enero de 2016.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado con liquidación.

Entidad concursada: Comercial Opera, S.A., con domicilio en C. Francisco Moragas, 58, bajos, 08901 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), con CIF n.º A08789307.

Administradores concursales: PGM Iuris Consulting, S..LP., que ha designado a D. Jordi Pellicé Alemany, economista.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Rambla de Catalunya, 91-93, 4.º 3.ª 08008 Barcelona.

- Dirección electrónica: [concursal@pgmic.com](mailto:concursal@pgmic.com)

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Registro Público de Resoluciones Concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente a la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 080014 Barcelona).

Barcelona, 19 de enero de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160005272-1